

Constancia Secretarial: Medellín 29 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2017-00896-00**

Nuevamente se **REQUIERE** a la parte demandante para que dé impulso al proceso, es decir dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 21 de junio de 2019, es decir gestionar la notificación al demandado, teniendo en cuenta la aplicación del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se le hace saber que en cumplimiento a los deberes de parte y/o Defensor de Familia, deberán cumplir con el requerimiento hecho.

Además, se le requiere a las partes y apoderados con la finalidad de que se sirvan indicar cuáles son los canales digitales en los cuales recibirán información y notificaciones, en caso de que los mismos no reposen en el expediente

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4dd7a8ea09fa67835419b021f23e20e0b8c4f859a586173a5556d19
bb2baa2a2**

Documento generado en 29/07/2020 07:57:13 p.m.